



## ADENDA No. 1

### **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A ARTURO CALLE CONSTRUCCIÓN 2020 LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2020**

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2010, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMISNTRATIVA, FINACIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA LAS ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CONFLICTOARMADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIOIOS DE GUAYABAL DE SÍQUIMA, GUAYABETAL Y PARATEBUENO**, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.7 Modificación de los términos de referencia - Adendas se procede a realizar las modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 5.3.1 Experiencia mínima requerida, de los Términos de Referencia del presente proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán certificar maximo dos (2) contratos terminados, que hayan sido terminado en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre y presentación de propuestas del presente proceso de selección, con el siguiente objeto u alcance:

“Interventoría de proyectos saneamiento basico y/o agua potable y/o mejoramiento de vivienda y/o intradomiciliarias.”

- La suma de los contratos aportados deberá ser por un valor igual o superior a una (1) Vez el valor máximo del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Anexo No 6: Experiencia mínima

2. Modificar el numeral 6.1.1 Experiencia específica adicional del proponente, de los Términos de Referencia del presente proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

Adicionalmente a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:

Se deberá presentar un contrato terminado dentro de los últimos 10 años, contados a partir de la fecha de cierre y presentación de propuestas del proceso de licitación privada abierta cuyo objeto y/ o alcance corresponda a Interventorías a la ejecucion de unidades sanitarias.

Se otorgará un puntaje máximo de 30 puntos, de la siguiente manera:

- Si el contrato presentado corresponde el objeto o contiene dentro de su alcance “Interventorías a la ejecucion de unidades sanitarias entre 200 y 300.” 15 puntos
- Si el contrato presentado corresponde el objeto o contiene dentro de su alcance “Interventorías a la ejecucion de mas de 300 unidades sanitarias.” 30 puntos.

Notas relativas a la acreditación de contratos y/o proyectos para acreditar experiencia específica adicional.

a) Las certificaciones y/o contratos solicitados en el presente numeral, deben ser diferentes a los presentados como requisito habilitante de experiencia, por lo tanto, el oferente deberá hacer la distinción de manera clara en su propuesta, para lo cual deberá diligenciar el Anexo 9: Experiencia específica adicional del proponente, el cual será la única relación válida para verificar la experiencia adicional del proponente y otorgar puntaje.

b) Para efectos de la ponderación de la experiencia, se tendrán en cuenta las reglas para la acreditación de experiencia contenidas en el Numeral 5.3.2 Reglas para la acreditación de la experiencia.

En el caso de presentarse como Oferente Conjunto no se aceptará que sus integrantes tengan una participación inferior al 30% dentro del mismo, en estos casos la propuesta del Oferente será inadmisibles y/o inelegible.

La presente adenda se expide el 02 de julio de 2020.

**PUBLÍQUESE,**

**LAURA VICTORIA FALLA GONZALEZ  
COORDINADORA DE NEGOCIOS**

Revisó: Comité Evaluador.